

**AVISOS  
JUDICIALES Y GENERALES**

---

---

INMOBILIARIA BOYANTE, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(montos en pesos, moneda nacional)

Activo	\$	0.00
Efectivo	\$	50,000.00
Activo total	\$	50,000.00
Pasivo	\$	0.00
Capital contable	\$	0.00
Capital social	\$	50,000.00
Pasivo total	\$	50,000.00
Total pasivo y capital	\$	50,000.00

México, D.F. a 31 de diciembre de 2003.

Liquidador

Cap. Carlos A. Guiot y Troncoso

Rúbrica

**(R.- 193001)**

CONSTRUMAR ACAPULCO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
(montos en pesos, moneda nacional)

Activo	\$	0.00
Efectivo	\$	50,000.00
Activo total	\$	50,000.00
Pasivo	\$	0.00
Capital contable	\$	0.00
Capital social	\$	50,000.00
Pasivo total	\$	50,000.00
Total pasivo y capital	\$	50,000.00

México, D.F. a 31 de diciembre de 2003.

Liquidador

Cap. Carlos A. Guiot y Troncoso

Rúbrica.

**(R.- 193003)**

GRUPO CONSTRUCTOR CONDOR, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
(montos en pesos, moneda nacional)

Activo	\$	0.00
Efectivo	\$	50,000.00
Activo total	\$	50,000.00
Pasivo	\$	0.00
Capital contable	\$	0.00
Capital social	\$	50,000.00
Pasivo total	\$	50,000.00
Total pasivo y capital	\$	50,000.00

México, D.F. a 31 de diciembre de 2003.

Liquidador

Cap. Carlos A. Guiot y Troncoso

Rúbrica.

**(R.- 193005)**

INMOBILIARIA FRITZ, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
(montos en pesos, moneda nacional)

Activo	\$	0.00
Efectivo	\$	50,000.00
Activo total	\$	50,000.00
Pasivo	\$	0.00
Capital contable	\$	0.00
Capital social	\$	50,000.00
Pasivo total	\$	50,000.00
Total pasivo y capital	\$	50,000.00

México, D.F. a 31 de diciembre de 2003.

Liquidador

Cap. Carlos A. Guiot y Troncoso

Rúbrica

**(R.- 193007)**

ADMINISTRACION PROFESIONAL PROGRAMADA, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
(montos en pesos, moneda nacional)

Activo	\$	0.00
Efectivo	\$	50,000.00
Activo total	\$	50,000.00
Pasivo	\$	0.00
Capital contable	\$	0.00
Capital social	\$	50,000.00
Pasivo total	\$	50,000.00
Total pasivo y capital	\$	50,000.00

México, D.F. a 31 de diciembre de 2003.

Liquidador

Cap. Carlos A. Guiot y Troncoso

Rúbrica

**(R.- 193009)**

TRANSYUCA, S.A. DE C.V.  
AVISO

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los acuerdos aprobados mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de octubre de 1998, que contiene los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta y, en su caso, aprobación del reembolso por reducción de capital de 54,000 acciones representativas de la parte fija del capital social.

II.- Aprobación y suscripción del aumento del capital en su parte fija propuesto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de septiembre de 1998, por un monto de \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), la forma y monto del aumento por cada accionista.

III.- Cancelación y emisión de nuevos títulos.

IV.- Asuntos generales.

México, D.F., a 9 de marzo de 2004.

Representante Legal

Antonio Cordero Pérez

Rúbrica.

**(R.- 193029)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

Tercero perjudicado Real Hamburguers, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo 1044/2003, promovido por Operadora de Radio City de México, S.A. de C.V., por conducto de su representante Marcos Ortiz López, contra actos del Juez Vigésimo Sexto del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y actuario adscrito al anterior. Admitida la demanda por auto de seis de noviembre de dos mil tres y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero Real Hamburguers, S.A. de C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, haciéndole saber que puede apersonarse a Juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 15 de marzo de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos

Rúbrica.

**(R.- 193062)**

**FACTOR UNION, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACION)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2004**  
**(pesos)**

**Activo**

Disponibilidades	
Bancos	\$ 1,915,893
Cartera vencida (neta)	<u>599,876</u>
Total del activo	<u>\$ 2,515,769</u>

**Pasivo**

Préstamos de bancos y otras instituciones	\$2,877,541,123
Otras cuentas por pagar	2,987,670
Acreedores diversos	<u>737,667</u>
Total del pasivo	\$2,881,266,460
Capital contable	
Capital social	\$ 14,000,000
Incremento por actualización del capital social	50,737,224
Reserva de capital	2,172,570
Utilidades (pérdidas) acumuladas	(3,277,777,354)
Resultado del ejercicio	(814,172,013)
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>1,146,288,882</u>
Total del capital	\$(2,878,750,691)
Total pasivo y capital	<u>\$ 2,515,769</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 10 de marzo de 2004.

Liquidador

Banco de Oriente, S.A. de C.V. en Liquidación  
Apoderado

**C.P. Alejandro Benigno González Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 193088)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

Olga Eugenia Beltrán Rodríguez Cabo.

En los autos del Juicio de Amparo número 135/2003, promovido por Alberto Alvarado García, por su propio derecho y en representación del menor Francisco Alvarado Beltrán, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de marzo de 2004.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Zenaida Díaz Flores

Rúbrica.

**(R.- 193090)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito "B" en La Laguna  
Torreón, Coah.

EDICTO

C. José Juan Valdez Alba Cavazos y Raquel Ramírez Marín.

En los autos del Juicio de Amparo número 1754/2003, promovido por José Juan Valdez Alba contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia y otras autoridades con residencia en esta ciudad y Guadalupe Victoria, Durango, con fecha dieciocho de febrero del año en curso, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado usted por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito "B" en la Laguna dentro del término de (30) treinta días; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día doce de marzo del año dos mil cuatro, a las nueve horas con cincuenta minutos; el quejoso señala como acto reclamado diversas actuaciones llevadas a cabo dentro de los autos del expediente número 25/93, promovido por Multibanco Mercantil Probusa, S.A., contra Santiago Vadez Cavazos y otros, radicado ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad; así como la inscripción de la escritura del inmueble consistente en fracción de 83-99-47 has. del Fraccionamiento de la colonia J. María Pino Suárez, Opio en la ciudad de Guadalupe Victoria, Durango; a favor del Banco Bilbao Viscaya México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, y la desposesión del inmueble citado con antelación; señalando como garantías violadas los artículos 14 y 16 constitucional.

Torreón, Coah., a 18 de febrero de 2004.

Por autorización del C. Juez Primero de Distrito B en La Laguna

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Antonio Villegas Domínguez

Rúbrica.

**(R.- 193521)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

Tercera perjudicada María del Pilar Orozco Cruz.

En los autos del Juicio de Amparo 1190/2003, promovido por Roberto Martínez Jiménez, contra actos del Juez Sexto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra. Admitida la demanda de garantías por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil tres, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada. Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada María del Pilar Orozco Cruz, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en un periódico de circulación, en cumplimiento al proveído de veintiséis de febrero de dos mil cuatro, haciéndole saber que puede apersonarse a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley invocada, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías que nos ocupa.

México, D.F., a 5 de marzo de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos  
Rúbrica.

**(R.- 193543)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Nogales**  
**Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo**  
**NOTIFICACION POR EDICTOS**

Toda vez que el contribuyente Leyva Carrasco Rodolfo Jesús con RFC LECR120627M64, falleció y en virtud de que se agotaron todos los medios a fin de localizar algún otra persona facultada par oír y recibir notificaciones, esta Administración Local de Recaudación de Nogales, Sonora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XIII, 8 fracción III, y artículo primero tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio del 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo 22, fracción II, en relación con la fracción XXII del artículo 20 primero y último párrafos del propio 22, y artículo 39 apartado A, respecto de la denominación de esta Administración, primero y cuarto transitorios, del Reglamento Interior del servicio de administración tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; modificado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del 2001 y 17 de junio de 2003 ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, así como artículo segundo, párrafo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2002, modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria la resolución número 324-SAT-R1-L7-4-05130, de fecha 27 de abril de 1999 emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal en Nogales, Sonora controlada con los números de créditos Z-73325, Z-73326 y Z-73327 cuyo resumen a continuación se indica.

Nombre y fecha de resolución:	Liquidación derivada del Procedimiento Fiscal en materia de comercio exterior, en cumplimiento al recurso de revocación R.L.29/95 determinada con fecha 27 de abril de 1999.
Administración controladora:	Administración Local de Recaudación en Nogales, Sonora
Autoridad emisora:	Administración Local de Auditoría Fiscal en Nogales, Sonora
Concepto:	Impuesto General de Importación en cantidad de \$92,521.00, Impuesto al Valor Agregado \$9,252.00, multa por infracciones a la Ley Aduanera \$578,256.50, multa por omisión del Impuesto al Valor Agregado \$16,725.30, actualización \$ 161,055.77 y recargos \$338,155.50.
Importe total del adeudo:	\$1,195,966.07 (un millón ciento noventa y cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 07/100 M.N.)

Derivado del reconocimiento aduanero que se practicó a la mercancía de procedencia extranjera amparadas con el pedimento número 0123-5004567 de fecha 15 de marzo de 1995 se detectó omisión del pago de impuestos y cuotas compensatorias, cometer la infracción prevista en el artículo 127 fracción I, 129 fracción I, de la Ley Aduanera vigente para 1995, así mismo se hizo acreedor al pago de la multa al Impuesto al Valor Agregado prevista en el artículo 76 fracción II, del Código Fiscal de la Federación del año de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993.

**Así mismo, queda a disposición del representante de la sucesión en su caso, o de la persona facultada para oír y recibir notificaciones copia simple de la resolución completa que se le notifica por este medio, en la Administración Local de Recaudación de Nogales, Sonora.**

**Atentamente**  
**Sufragio efectivo No Reección.**  
**H. Nogales, Son., a 23 de marzo de 2004.**  
**El Administrador Local de Recaudación en Nogales, Sonora**  
**José Luis Rodríguez Morales**  
**Rúbrica.**

(R.- 193721)

INVERSIONES BOULEVARD, S.A. DE C.V.  
AVISO DE ESCISION

La asamblea extraordinaria de accionistas de Inversiones Boulevard, S.A. de C.V., celebrada el día 31 de marzo de 2004 tomó los siguientes acuerdos:

1.- Escindir Inversiones Boulevard, S.A. de C.V., aportando a la sociedad Miramar Proyectos Inmobiliarios, S.A. de C.V., el 36.4735 del activo, pasivo y capital social, continuando Inversiones Boulevard, S.A. de C.V., con el porcentaje restante, disminuyendo su capital social en la proporción indicada.

2.- La escisión se efectúa con base en los estados financieros y el balance practicado al día 31 de marzo de 2004, los que fueron aprobados.

3.- La escisión surte efectos de inmediato entre los accionistas y la sociedad y, respecto de terceros, una vez transcurridos los 45 días naturales dispuestos por la Ley General de Sociedades Mercantiles, contados a partir de que el acta de asamblea haya quedado inscrita en el Registro Público de Comercio o se hayan efectuado las publicaciones dispuestas por dicha ley, lo que ocurra después.

4.- La sociedad escidente y la sociedad escindida responderán de las respectivas obligaciones, pero Inversiones Boulevard, S.A. de C.V., será responsable solidaria de las que hubieren sido contraídas con anterioridad a la escisión.

5.- El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como los estados financieros y demás documentación, estarán a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de Inversiones Boulevard, por todo el plazo dispuesto por la ley.

Tampico, Tamps., a 31 de marzo de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

Gabriel Legorreta Villarreal

Rúbrica.

**(R.- 193977)**

EUROMAC, S.A. DE C.V.  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo señalado en la cláusula décimo-quinta de los Estatutos Sociales de Euromac, S.A. de C.V., el Consejo de Administración en su sesión verificada el 23 de marzo de 2004, tomó el acuerdo de convocar a los accionistas a una Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar a las 9:00 horas del martes 27 de abril del año en curso, en el Club de Industriales, ubicado en Andrés Bello 29, colonia Polanco, en la ciudad de México, Distrito Federal, con la finalidad de desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones realizadas por la sociedad, en el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo enunciado por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros de la empresa a que se refiere el punto II siguiente, y el informe del comisario. Resoluciones al respecto.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el informe a que se refiere el artículo 172 de dicha ley, incluyendo los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2003, así como informe del comisario, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, durante los quince días anteriores a la fecha de la Asamblea.

II. Aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2003. Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario.

IV. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad y de su suplente.

V. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, formalicen como proceda en los términos de ley.

Se recuerda los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán estar debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 3 de abril de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Francisco José Gaxiola

Rúbrica.

(R.- 194011)

**GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, a celebrarse a las 13:00 horas del próximo día 30 de abril del 2004, en el domicilio ubicado en el décimo sexto piso del edificio marcado con el número 383 de la avenida Paseo de la Reforma, colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F., bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe que presenta el Consejo de Administración de la Sociedad por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

**II.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, previo el informe del comisario.

**III.** Aplicación de resultados.

**IV.** Nombramiento o confirmación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, director general, contralor normativo y comisarios de la sociedad. Determinación de sus emolumentos.

**V.** Nombramiento o confirmación, en su caso, de los miembros que integran el Comité Ejecutivo de la Sociedad.

**VI.** Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la designación de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán recabar en las oficinas de la sociedad la correspondiente tarjeta de admisión, mediante la presentación de la constancia de depósito expedida por S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, por una institución de crédito o una casa de bolsa autorizada a más tardar el día 26 de abril de 2004. Los accionistas que deseen hacerse representar por medio de otra persona, podrán hacerlo mediante carta poder otorgada en el formulario elaborado por esta sociedad, mismo que se encuentra a su disposición en el décimo quinto piso del domicilio ya citado, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

México, D.F., a 15 de abril de 2004.

El Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Manuel Velasco Velásquez**

Rúbrica.

**(R.- 194046)**

**GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a las 14:00 horas del próximo día 30 de abril de 2004, en el domicilio ubicado en el décimo sexto piso del edificio marcado con el número 383 de la avenida Paseo de la Reforma, colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F., bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la ratificación al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de junio de 2004, en relación a la modificación al artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

**II.** Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la modificación a diversas cláusulas de los Estatutos Sociales y compulsas de los mismos.

**III.** Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la designación de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán recabar en las oficinas de la sociedad la correspondiente tarjeta de admisión, mediante la presentación de la constancia de depósito expedida por S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, por una institución de crédito o una casa de bolsa autorizada a más tardar el día 26 de abril del 2004. Los accionistas que deseen hacerse representar por medio de otra persona, podrán hacerlo mediante carta poder otorgada en el formulario elaborado por esta sociedad, mismo que se encuentra a su disposición en el décimo quinto piso del domicilio ya citado, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

México, D.F., a 13 de abril de 2004.

El Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Manuel Velasco Velásquez**

Rúbrica.

**(R.- 194048)**